Ayuntamiento de ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID) Padrón Municipal

Hoja de inscripción o modificación Hoja 1 de 1

CO	2	Tipo de Vía		Nombre de la Vía							A cumplimentar por el Ayuntamiento						
*											Provincia:	47	8	Nucleo / Disen	ninado:		
		Número	Letra	Km	Hm	Bloque	Portal	Escalera	Planta	Puerta	Municipio: Distrito: Sección:	10	J J	Tipo de vivieno Manzana: Código de Vía:			
para comun	Información voluntaria Autorizamos a los mayores de edad para comunicar al Ayuntamiento las futuras variaciones de nuestros da o volantes de empadronamiento.					atos y obtener certificaciones SI NO Teléfono					Entidad colectiva: Entidad singular:		Cod. pseudovía: Inscripción (NHOP):				
N⁰Orden	Nombre					Fecha nacimiento	Provincia de r	nacimiento	Nº D∈	ocumento Identidad DNI Pasap	d/Certificado Registro orte NIE	Cambio residen		a de la inscripción ión Nacimiento (n ilio Datos personales	
1 _{er} Apellido	Apellido				Hombre	Municipio o país de nacimiento			N° L			Si se trata de un cambio de residencia,indique:					
2º Apellido	.º Apellido			Mujer	País de nacionalida	ad					Municipio/Consulado de procedencia						
									(Ver có	Nivel de Estudios terminados: (Ver códigos en el reverso)		Provincia/País de procedencia					
N⁰Orden	Nombre					Fecha nacimiento	Provincia de r	nacimiento	Nº D∈	ocumento Identidad DNI Pasap	d/Certificado Registro orte NIE	Cambio residen		a de la inscripción ión Nacimiento (n ilio Datos personales	
1 _{er} Apellido	Apellido			Hombre	Municipio o país de	e nacimiento		Nº			H	trata de un cambio de residencia,indique:					
2º Apellido					Mujer	País de nacionalidad			Pasap.	L		Municipio/Con de procedencia					
									Nivel de Estudios terminados: (Ver códigos en el reverso)		Provincia/País de procedencia						
N⁰Orden	Nombre					Fecha nacimiento	Provincia de r	nacimiento	Nº D∈	ocumento Identidad DNI Pasap	d/Certificado Registro orte NIE	Cambio residen		a de la inscripción ión Nacimiento (n ilio Datos personales	
1 _{er} Apellido	er Apellido				Hombre	Municipio o país de nacimiento			Nº I		Si se trata de un cambio de residencia,indique:						
2º Apellido	2º Apellido			Mujer	País de nacionalidad			Pasap.	Pasap.		Municipio/Consulado de procedencia						
										Nivel de Estudios terminados: (Ver códigos en el reverso)		Provincia/País de procedencia	procedencia				
N⁰Orden	Nombre				- I	Fecha nacimiento	Provincia de r	nacimiento	Nº D∈	ocumento Identidad DNI Pasap	d/Certificado Registro orte NIE	Cambio residen		a de la inscripción ión Nacimiento (n ilio Datos personales	
1 _{er} Apellido	Apellido			Hombre	Municipio o país de nacimiento			Nº I		Si se trata de un cambio de residencia,indique:							
2º Apellido					Mujer	País de nacionalida	ad		Pasap.			Municipio/Cons de procedencia	sulado			j	
										e Estudios terminadigos en el reverso		Provincia/País de procedencia	Ĺ			Ĵ	
N°Orden 1er Apellido 2º Apellido N°Orden 1er Apellido 2º Apellido 1er Apellido 2º Apellido Autorizació AUTORIZA	Autorización de persona empadronada (para inscripciones en su misma vivienda donde figuran ya personas inscritas) El/La autorizante Barripción por cambio de residencia u omisión La inscripción en el Padrón de este municipio implicará la baja automática de cualquier inscripción padronal en otro municipio o Registro de Matrícula comunitarios sin autorización de residencia permanente de las Bases de Régimen Local, la inscripción de residencia permanente de la Sex de Régimen Local, la inscripción de residencia permanente de las Comunitarios sin autorización de residencia permanente de las Comunitarios sin autorizac																
AUTORIZA	la inscripc	ión en la mism	na vivienda d	le la/s persona/s re	elacionada/s er	n esta hoja			n el caso de c	ue exista, anterio	r a la periódica cada	dos años. El trans	curso del		rá causa para	acordar la caducidad	
	dos los n	nayores de ed	dad que se i	nscriben en esta l	hoja									al de personas s en esta hoja		tar por el Ayuntamiento ecepción de la hoja	
En Al	RROYO	DE LA EN	ICOMIEN	DA a										,			

Normativa legal

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio.

Toda persona que viva en España está **obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente.** Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.

El Padrón municipal es el registro administrativo donde constan los vecinos del municipio. Sus datos constituyen prueba de la residencia en el municipio y del domicilio habitual en el mismo y son utilizados para la actualización del Censo Electoral.

Los vecinos deben comunicar las variaciones en sus datos de inscripción, especialmente los **cambios de domicilio** dentro del término municipal.

Los **menores de edad no emancipados** y los mayores con discapacidad que excepcionalmente tengan nombrado representante legal tendrán la misma vecindad que los padres que tengan su guarda o custodia o, en su defecto, de sus representantes legales, salvo autorización por escrito de estos para residir en otro domicilio o municipio.

El plazo máximo para resolver el empadronamiento es de tres meses a partir de la solicitud, según lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Instrucciones para cumplimentar la hoja

Escriba en letras mayúsculas, indicando con claridad todos los datos que corresponden a cada una de las personas que se inscriben en la hoja.

- El nombre y los apellidos se transcribirán del mismo modo que figure en su documento de identidad.
- Para la cumplimentación del Nivel de Estudios terminados se consignará el certificado o título escolar o académico que se posea mediante el código correspondiente de la tabla de Códigos de Nivel de Estudios.
 Cumplimente la causa de la inscripción/modificación:
- 1. Si se solicita la inscripción por traslado de residencia, marque con equis (X) la casilla "Cambio de Residencia", e indique la provincia y el municipio de procedencia. Si procede del extranjero, indique el país y, en su caso, el consulado español donde estaba inscrito.
- 2. Si se trata de la inscripción de una persona que no estuviera empadronada o que desconociera el municipio de su anterior inscripción padronal, marque con equis (X) la casilla "Alta por Omisión".
- 3. Para la inscripción de recién nacidos, marque con equis (X) la casilla "Nacimiento".
- 4. En el caso de cambio de domicilio dentro de este municipio, marque con equis (X) la casilla "Cambio de domicilio". 5. Si se modifica alguno de los datos personales de la inscripción marque con equis (X) la casilla "Datos personales".
- Autorización de persona empadronada. Este apartado se cumplimentará cuando en la vivienda figuren otras personas empadronadas. La autorización deberá firmarse por alguna persona mayor de edad inscrita que disponga de título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...).
- La hoja debe ser firmada por todas las personas mayores de edad inscritas en la misma.
- Rellene la casilla "Número total de personas inscritas en esta hoja" para garantizar la inalterabilidad de los espacios que havan podido guedar en blanco.
- Si tiene alguna duda, consulte con el Avuntamiento.
- AVISO IMPORTANTE: LA FALSEDAD EN LOS DATOS DECLARADOS PUEDE SER CONSTITUTIVA DE DELITO.

Códigos de Nivel de Estudios

- 00. Se consignará este código para menores de 16 años
- 11. No sabe leer ni escribir
- 21. Sin estudios
- 22. Enseñanza Primaria incompleta. Cinco cursos de EGB o equivalente o Certificado de Escolaridad o equivalente
- 31. Bachiller Elemental. Graduado Escolar. EGB completa. Primaria completa. ESO. Formación Profesional Básica
- 32. Formación Profesional de Primer Grado. Formación profesional de Grado Medio. Oficialía Industrial
- 41. Formación Profesional de Segundo Grado. Formación profesional de Grado Superior. Maestría Industrial
- 42. Bachiller Superior, BUP, Bachiller LOGSE
- 43. Otras titulaciones medias(Auxiliar de Clínica, Secretariado, Programador de informática. Auxiliar de vuelo. Diplomados en Artes y Oficios, etc..)
- 44. Diplomados en Escuelas Universitarias (Empresariales, Profesorado de EGB,ATS y similares)
- 45. Arquitecto o Ingeniero Técnico
- 46. Licenciado Universitario. Arquitecto o Ingeniero Superior. Grado universitario
- 47. Titulados de Estudios Superiores no Universitarios
- 48. Doctorado y Estudios de postgrado o especialización para Licenciados. Máster universitario

Documentación a presentar para realizar la inscripción/modificación

- · Hoja padronal cumplimentada y firmada.
- · Documentación acreditativa de la identidad:

Españoles: DNI (obligatorio para mayores de 14 años)

Extranjeros:

- Ciudadanos de Estados miembros de la Unión Europea, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza: Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión, en el que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE), junto con el documento acreditativo de la identidad o pasaporte expedido por las autoridades de su país.
- Resto: Tarjeta de identidad de extranjero expedida por las autoridades españolas, en la que consta el Número de Identidad de Extranjero (NIE) o, en su defecto, pasaporte expedido por las autoridades de su país.

Menores de edad:

- Hasta los 14 años: Libro de Familia o Certificado de nacimiento, en caso de que no dispongan de un documento de identificación.
- Mayores de 14 años: los mismos documentos de identificación exigidos para los mayores de edad.

Los documentos de identificación deben estar en vigor.

Acreditación de la representación de menores y de personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica:

Menores no emancipados: Libro de Familia o Certificado de nacimiento.

Empadronamiento con un solo progenitor:

- Si existe, resolución judicial sobre la guarda y custodia.
- Consentimiento del otro progenitor o autorización judicial, en virtud del art. 154 del Código Civil, para llevar a cabo el cambio de domicilio o de residencia.
- Excepcionalmente, en determinados supuestos, declaración responsable justificando la imposibilidad de disponer de la firma del otro progenitor, según modelo suministrado por el Ayuntamiento.
- Si la guarda y custodia es compartida y la resolución no se pronuncia sobre el lugar de empadronamiento, deberá aportarse siempre el mutuo acuerdo de ambos progenitores o una resolución judicial que se pronuncie expresamente sobre el empadronamiento.

Personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica: autorización o resolución judicial que acredite la representación.

- Documentación acreditativa del domicilio
- Título de propiedad (Escritura, contrato de compraventa, Nota del Registro...).
- Contrato vigente de arrendamiento de vivienda para uso de residencia habitual acompañado del último recibo de alquiler.
- En caso de Autorización de persona empadronada: título acreditativo de la posesión efectiva de la vivienda (propiedad, alquiler...) a nombre de la misma.

Cuando se cumplimenten o presenten autorizaciones se acompañarán fotocopias de los documentos de identidad de los autorizantes.

Información básica sobre protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal facilitados serán incorporados al tratamiento "Padrón municipal de habitantes", cuyo responsable es el Ayuntamiento de ARROYO DE LA ENCOMIENDA, ante el cual las personas afectadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y otros.

La finalidad del tratamiento es la gestión del Padrón municipal de habitantes, legitimada por la obligación de inscripción establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Los datos no serán cedidos a terceros, exceptuando los casos establecidos por la normativa legal vigente, ni serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

Puede consultar información adicional sobre la protección de datos de carácter personal relativa a este tratamiento en la sede electrónica del avuntamiento.